

Dirección de Vialidad

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 198

Nº INF. TECNICO 183

TRAMITADA 03/04/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 109201243-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045065770

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $\frac{1}{2}$ \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

03/04/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 198 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BVVD72</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 183 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

2° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE DIRECCIÓN DE VIALIDAD XII REGIÓN

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012